222 A vista de los embelesos mencionados, vuelve la pregunta del P. M. *Si hay algun otro placer en el Mundo capàz de embelesar tanto* ? No tengo presente en donde leí, que un Erudito estaba tan embelesado con sus libros, que aun en el mismo dia que se habia casado, fué preciso se le avisase de parte de noche, que se habia casado aquel dia. Finalmente, yá pasó à modo comun de hablar, que esto de embelesarse, y abstraherse de sí mismo, es propio de Ingenios. Pero es preciso distinguir entre embeleso, y embobamiento : entre Eruditos, y entre Estudiantes. Concederá el P. M. de buena gana, que para algunos será trabajoso el estudio; y que no solo les acortará los plazos de la vida, sino que tambien les trastornará los sentidos externos, è internos. Si algunos, à quienes Minerva no sigiló para las Letras, se entremeten à manejarlas, quien duda será à estos trabajoso el estudio? No sin reflexion habló el P. M. del estudio, *siendo conforme al genio, y no excediendo en el modo.*

223 Cada dia se experimenta que hay entendimientos sigilados unicamente para una Facultad, otros para dos, &c. y tal qual mui raro para todas. Tambien se observa, que hay otros que no estan sigilados para alguna. Si estos, como debieran aprehender otro oficio corporal, para ganar de comer, se ponen al estudio, creyendo, que tambien es oficio *de pane lucrando.* multiplicarán trabajos en su estudio, que les es violento. Quanto mas se esforzaren à querer hacer papel en la Republica Literaria, tanto se consumirán la vida A estos, quando el Vulgo los juzga divertidos en revolver libros grandes, los consideran los Eruditos, inutilmente embobados. Ni de estos, ni de sus estudios procede el Discurso del P. M. Antes se lastimará que, forzejando contra la corriente de su inclinacion, y acortandose la vida, sin servir mas que de corma à la República Literaria, no aprendan otro oficio, y sean utiles à la República Civil. A este asunto Horacio:

Optat ephippia bospiger, optat arare caballus,
Quam scit uterque libens censebo, exerceat Artem.

AS-

ASTROLOGIA JUDICIARIA y Almanakes.

DISCURSO OBTAVO.

§. I.

124 EL error de creer à la Astrologia Judiciaria, yá no reside sino entre gente, ò nimiamente credula, ò tercamente supersticiosa. No obstante; es muy util desengañar à algunos inadvertidos, que no se atreven à emprehender obra alguna, si antes no consultan los Almanakes. Este es el intento del P. M. en el Discurso. El que firmó el Librete, habia de antemano inpugnado la Astrologia ; por eso, al llegar à este punto, como aun no habia hecho las paces con los Astrologos, dice que no se detiene. *Hebiendo declarado este proprio sentimiento el año proximo pasado en mi Repaso general.* Tampoco se detuvo el P. M. por lo mismo. Yá no hay cosa de lo dicho expresamente. Como el R. se halla yá en su Librote con la voluntad mudada, viendose cogido entre puertas, yá de los Astrologos, à quienes impugnó ; yá del P. M. à quien yá no debiera impugnar; responde como Murcielago: *No dixe tal, aunque es cierto que se infiere.* Coteje el Letor las dos clausulas del R. y avise, qué se ha de hacer en este caso. Yo conjeturo, que los dichos del R. se deben mirar como los Pronosticos: *O Laertia, de quicquid dicam, aut erit, aut non.*

225 Uno de los argumentos, con que el P. M. prueba su asunto, tiene particular eficacia. No solo prueba la nulidad de la Astrologia por el capitulo de incertidumbre ; sino tambien por la infalible certeza de algu-

nas

nas predicciones Astrologicas. Asi, que tan futil es la Astrologia en lo que yerra; como ridicula en lo que dice verdad. Contra esto opone el R. en el Librete, y repite en el Librote, que las predicciones no son tan universales, como el P. M. dice; pues, por lo regular se hacen los Almanakes segun el Meridiano de un Lugar: y los naufragios se ciñen à los Mares de Europa. Esto es huir de una dificultad, y caer en otra. Los pronosticos que se ponen en el *n.* 2. del Theatro, tambien son infalibies en Europa. Italia dará Principes para diez Kalendarios; Alemania Soberanos à escoger; y las Costas de Europa, promontorios, escollos, y tempestades, para verificar naufragios infinitos.

226 El argumento fuertisimo no se ha de considerar sino de este modo. O los Almanakes hablan del Meridiano, y su Vertical correspondiente, para Madrid, v. gr. ò hablan de solo el Vertical, ù de solo el Meridiano, ? Si dicen los Astrologos, que hablan del Meridiano, y Vertical, segun que sus intersecuciones son Zenith, y Nadir, respecto de esta Corte, se arguyen por falsos los Prognosticos; pues no sucede en Madrid el efecto; y solo en Madrid, y sus cercanias, y no en otra parte, debia acontecer. Si hablan de solo el Meridiano de Madrid, este tiene en nuestro hemisferio 180. grados, debaxo de los quales hay infinitos Lugares situados, y es moralmente imposible, que no se verifiquen las predicciones. Si se habla de solo el Vertical; como este es tambien circulo maximo, se sigue el inconveniente, que del Meridiano queda dicho. De nada de esto se hizo cargo el R. y se contenta con saltar fuera del asunto. El argumento se puede cifrar en breve. Si se amplian las predicciones, se aumenta la infalibilidad. Si se restringen, crece la falibilidad visiblemente; y de qualquiera modo sale vana la Astrologia.

227 Contra este Pronostico: Pedro, v. g. *morirá en la guerra*, arguyó el P. M. que, segun los medios de que se valen los Astrologos, siempre será falible, ò falso. Estos solo erigen thema Celeste para Pedro: y el Horoscopo

po de Pedro no tiene conexion conque haya batalla; ni tampoco los Horoscopos de los que han de concurrir à darla libremente. Esto alude al vulgar adagio: *Si uno no quieren, dos no riñen.* Si Juan no tiene Horoscopo de homicida, tampoco Pedro le tendrá para ser muerto por Juan. Por esta razon, ò es preciso observar los Horoscopos de muchos, que no se hace; ò el Pronostico de que *Pedro morirá en la guerra*, es faláz. El argumento, à no recurrir con los Gentiles, à la série de causas necesarias, al *Fato*, ò à otra ceguedad equivalente, es incontrastable. Esto basta para que al R. no le haya hecho fuerza. Opone, y repite una *tan fuerte materialidad*, que causará risa, si se pone aqui. Cause lo que causare: para que despues no se finjan quexas, vaya de puerilidades.

228 Opuso el R. que puede morir uno en la *guerra*, sin que muera en la *batalla*. Este es el primer desproposito contra el sentido del Theatro. Advierte la *Ilustracion*, que el R. aun para decir el desproposito, confundia en uno dos prognosticos: pues en el n. 5 se habla de *guerra absolutè*, y en el n. 6. determinadamente de *batalla*. Responde el Librote: *No hay tal cosa.* Lo que antes solo fue desproposito, yá es ahora una impostura despropositada. Si citando el P. M. lo mismo que expresamente escribió, se le arguye *No hay tal cosa*; No resta otra cita, que la de remitirle à un Maestro de niños; y el R. yá no es niño para esto.

Para el Lector. En el n. 6. citado habla el P. M. de este pronostico: *Que un hombre por tal tiempo ha de morir en la batalla, &c.* vease si hay tal caso, y *si hay tal cosa.* Que el hombre muera en la batalla, brecha, asalto, escaramuza, &c. siempre está bien dicho que murió en la *guerra.* Si militando murió de muerte natural, no es ese caso del pronostico. Lo que se expresa en el Theatro es, que con sola la inspeccion de un Horoscopo particular, es quimera pronosticar, que Pedro morirá en guerra, batalla, brecha, asalto, &c. ò en otra funcion, cuya existencia pende de infinitas voluntades, para cuyas inclinaciones no se observó Horoscopo alguno.

§. II.

§. II.

129 DEsde el *n.* 30. propone el P. M. las divisiones que los Astrologos hacen del Cielo, y las significaciones, que le atribuyen. Basta referirlas, para que queden impugnadas. El R. pretende, que no hay voluntariedad alguna en esto, en especial hablando de la division del Cielo en doce Casas. La prueba que pone es, que los Astronomos hacen semejantes divisiones, sin que por eso les arguya voluntariedad. Por estas, y otras equivocaciones semejantes, confunden los Vulgares la *Astronomia*, Ciencia util, y nobilisima, con la Astrologia Judiciaria, que ni es Ciencia, ni arte. Esto es confundir *movimiento*, con *influxo*. Tambien es querer distribuir calidades, y grados de influxos inaveriguables, entre espacios de lugar, que solo para el calculo del movimiento, se imaginan regularmente divididos.

Es innegable que los Astronomos voluntariamente han hecho sus divisiones, ù demarcaciones en el Cielo. Asimismo eligieron el numero 360. para guardar qualquiera circulo; ò porque este numero tiene muchas partes aliquotas, con lo que el calculo se facilita; ò porque es medio Arithmetico entre los dias del año Solar, y los del Lunar. Por consiguiente las divisiones en 12. 15. 60. &c. no tienen otro fundamento, que la facilidad del computo; y esta debe suponer, que los Astronomos concuerden en alguna division, sea la que hay, ù otra que pudieron escoger; sin que esto se oponga à las Demostraciones Astronomicas.

230 Todo lo contrario habia de suceder en la Astrologia, y no sucede. Las calidades de los influxos no se deben, ni pueden regular por las divisiones Astronomicas, ni por las Astrologicas. Antes al contrario, las divisiones Astrologicas se debieran fundar sobre las observadas calidades de los influxos. Esto se funda, en que las divisiones Astrologicas son iguales, y regularisimas, como si se hiciesen en cuerpo homogeneo; y los influxos, aunque los hubiese, ni serian regulares, ni corresponderian à partes iguales del espacio. Qualquiera se reiria de un Medidor de tierras, que queriendo distribuir unas heredades heterogeneas, ò de feracidad diversa, las dividiese en partes regulares, è igualisimas. La division Geodetica, y por lo que miraba al espacio, aunque voluntaria por brazas, cañas, ù varas, estaria admirable. Por lo que pertenecia à la fertilidad, feracidad, ò influxo de aquellas tierras, sería mas ridicula. Esta no sería division, sino antojo.

En suma, entre Astronomos toda irregularidad es embarazosa; y asi todo su estudio es reducir todo lo irregular, ò anomalo à *equacion*, y à divisiones iguales: pues el *movimiento*, que es su objeto, pide estas condiciones. Al contrario. Entre los Astrologos toda regularidad en las divisiones se debe mirar como sospechosa; pues siendo su objeto el *influxo*; por su misma irregularidad observada, debieran instituirse las divisiones. Quando los Astrologos ajustaren esto, hablarémos de otro modo.

231 En el mismo *n.* 30. hablando el P. M. de las doce Casas Celestes, que por otro nombre se llaman *Domicilios*, puso esta proposicion: *Las significaciones de esas Casas, y de los Planetas en ellos* (Domicilios) *son puras significaciones ad placitum.* El no tener el R. conocimiento de las voces Facultativas Astrologicas, ha sido causa de que no entendiese la expresion: y esto, de que imaginase que el P. M. impugnaba à los Astrologos, sin saber en qué *Casas* estaban. Dixo de resulta, que era *exponerse à que le rechacen el choque con mucha risa*, y que asi este era el *Descuido* 3. Hasta aqui no hay mysterio alguno; pues no se debe hacer, de que el R. se haya metido à escribir sobre materias, que no ha estudiado, si no queremos un mysterio continuo.

Señaló la *Ilustracion* à los Padres Dechales, y Tosca, para que el R. leyese en ellos lo que no habia entendido; pues en su Theatro no abrió Escuela para enseñar los rudimentos Astrologicos, sino para promover la Critica. Yá es tarde para semejantes remisiones. Dió el R. por

por no registrados aquellos Autores dichos; y en el Librote se quexa que el P. M. tragó el descuido, y no responde. Yo digo, que ni San Pablo podrá responder à quien, señalandole con el dedo la respuesta, hace estudio de no leerla. Tampoco yo puedo responder de otro modo, que señalando las fuentes, y los originales en la materia, para los que, ò no dudan de lo que escribe el P. M. ò, dudando, quisieren certificarse.

232 Para los Letores. Demonstraré que el R. no entendió la clausula del Theatro: Que advertido no quiso registrar lo que se le citó para entenderla: Que tan lejos de contener descuido la dicha clausula, no hay Autor Astrologico alguno, que siquiera dude de su expresion, ò contenido en el identico sentido, y obvio que se halla en el Theatro. Y finalmente, que el R. se halla tan en ayunas para impugnar à Astrologos, como à Criticos. Para proceder con claridad, supongo que la admiracion del R. no está en que dixese el P. M. que las significaciones solo eran tales *ad placitum*. Supongo que tampoco está en que unas veces se llamen *Casas*, y otras *Domicilios*. Supongo, finalmente, no está en que hay *Casas Planetarias*, que se colocan en el Zodiaco, y *Casas Celestes*, que resultan de la division de la Equinoccial, segun Regiomonte, ù de otro circulo maximo, segun otros. Si Preguntare alguno, ¿en qué, pues, está la quexa de R. repetida, ò su halucinacion inculcada? Dirélo. Como el R. leyó pocos libros de Astrologia, ò para entenderla, ò para invadirla, juzgó que los Planetas no tenian sus *significaciones* en las doce *Casas Celestes*: sino tan solamente en las que se nombran *Planetarias*. De este falso juicio resultó su falsa quexa. Demuestrase.

233 Es inconcuso entre todos los Astrologos, que los Planetas tienen varias significaciones, è influencias, segun que están colocados, ò en las Casas *Planetarias*, ò en las Casas *Celestes*. Pero hay esta distincion. Las Casas *Planetarias* sirven de albergue en sus jornadas *annuales*. Las *Casas Celestes* en sus jornadas *diurnas*. Jupiter, v. gr. cada dia se vá hospedando por todas las doce Casas *Celestes*. Pero para hospedarse en sus dos Casas *Planetarias*, de las quales una se llama *diurna*, y otra *nocturna*, necesita gastar todo el tiempo de su revolucion annua, que, en numero redondo, podrémos suponer que gasta doce años. Mientras Jupiter no está, ò en *Sagitario*, ò en *Pisces*, no tiene Casa alguna *Planetaria*; y jamás se puede considerar à Jupiter que no tenga Casa alguna *Celeste*, pues, como se dixo, en 24. horas se hospeda, y se coloca en todas ellas. A proporcion se dice de todos los demás Planetas. Ninguno duda de esto, *Omnibus, & lippis notum, & tonsoribus esse.*

§. III.

233 QUando los Astrologos distribuyeron influxos, y *significaciones*, distinguieron las que convenian à los Planetas, segun que se hallaban en las Casas *Planetarias*; las que tenian segun que se hallaban en esta, ò en la otra Casa *Celeste*; y las que tenian las Casas *Celestes* por sí mismas. Las significaciones que cada una de las doce Casas Celestes tiene de situado, se comprehenden en este disticho, para ayudar la memoria:

1. 2. 3. 4. 5 6.
Vita, Lucrum, Fratres, Genitor, Nati, Valetudo.
7. 8. 9. 10. 11. 12.
Uxor, Mors, Pietas, Regnum, Benefactaque, Cancer.

Si al tiempo que nace un niño, y se levanta figura Celeste, quisiese un Astrologo pronosticar de su *vida*, en general, es regla (falsa) que segun la *significacion* de estas doce Casas Celestes, y de los Astros, que en ellas se hallaren al mismo tiempo, se haga el *Juicio Astrologico*. Observando con especialidad lo que hay en la primera, por la qual se entiende regularmente el *Horoscopo*.

Toda esta distribucion es antojadiza; y asi comenzó el P. M. su proposicion: *Las significaciones de esas Casas, &c.* Segun que los Planetas se combinan con una de estas Casas, tienen esta, ò la otra *significacion*; y quando ha-

hallandose en alguna de ellas, se contemperan con la *significacion* de la Casa, se suelen llamar *Consignificadores*. Como todo esto se dice tambien con voluntariedad, completó el P. M. su clausula: *Y de los Planetas en ellas, son puras significaciones ad placitum.* Vease demonstrada, y construída toda la proposicion que se llamó *Descuido.*

235 Todas estas significaciones de las doce *Casas*, y las que los Planetas tienen quando están en ellas, se hallan reducidas à tablas en varios libros Astrologicos, y en el Padre Kircher, demonstrando el futil, y vano principio de todas ellas en la supersticion de los antiguos Gitanos. La clausula, (ò contenido en ella) que puso el Theatro, se halla en quantos trataron este punto, ò para impugnarlo, ò para persuadirlo. Veanse, ù daré registrados, Manilio, Ptolomeo, Firmico, Albumasár, Juntino, Origano, Sempilio, Alstedio, Argolo, Antonio de Naxera, Dechales, Flaminio Mezzavaca, &c. No cito mas, por no citarlos todos; ni señalo el lugar en donde lo dicen, pues es aquel en donde lo deben decir. No obstante, porque Tosca es muy trivial, y está en Castellano, pondré sus palabras, con las quales quedará demonstrando, que el R. no hace caso de lo que se le citó en respuesta, para fingir quexas sin substancia.

239 El Padre Vicente Tosca, tom. 9. de su Compendio Mathematico, 2. edicion, trat. 28. de la Astrologia, lib. 3. del Pronostico Genethliaco, pag. 435. comienza el capitulo 2. con este titulo: *De los significados de los Planetas en las doce Casas Celestes, segun los Astrologos.* Pone las *significaciones* de las dichas Casas, y de los Planetas en ellas, y dice asi: *Casa primera. La Casa primera, llamada tambien* Horoscopo, *significa tambien la vida del nacido, el temperamento, &c. La significacion de los Planetas en esta Casa, es la siguiente. Saturno en la Casa primera hace melancolicos, y con alguna deformidad. Jupiter coadyuva à que sea larga la vida, hace el cuerpo sano, hermoso, &c.* Asi prosigue discurriendo por las doce Casas, y por las significaciones de los Planetas, estando en ellas.

A vista de lo que ha leído el Letor, infiera qué Literatura gastan los que se fingen Impugnadores del Theatro. De las otras significaciones, que se atribuyen à los Planetas, quando, siguiendo sus particulares orbitas, se hallan en sus Casas, ò Domicilios, sean *diurnos*, ò *nocturnos*, habló tambien el P. M. al acabar el mismo *n.* 30. ibi: *De los dos Domicilios diurno, y nocturno, que les señalan, &c.* Vease si el P. M. sabía en qué Casas estaban los Astrologos, para *atacarlos*; en lo que se fundó el insulso gracejo del Librete. Que estén en unas, ò en otras; como todas están fundadas en el ayre, sobra señalarlas con el dedo, para arruinarlas con un papirote.

237 Yá es superfluo demonstrar los cortos principios con que el R. entró, no digo à impugnar, para leer el Theatro Critico. No es el menor error del *semi-vulgo* juzgar, que el Theatro Critico, estando en Castellano, es para todos su inteligencia. El Theatro Critico es para todos; no todo su contenido, sino este, ò el otro numero. Esto es, no habrá Letor que no halle en el Theatro alguna cosa que entienda; pero serán pocos los que no hallaren muchas cosas, que no tienen obligacion de entender. El R. segun lo que se explica en sus Librachos, ni es de los pocos, ni aun parece de los muchos; hace clase separada.

No necesito averiguar si la constituye por malicia, ò ignorancia; por juego, ù de estudio. Yo no averiguo intenciones, ni motivos, ni personas. Solamente hablo de lo que se estampó contra el Theatro. Segun aquel confuso chaos, digo, que el que hace papel de R. ni siquiera supo leer el Castellano del Theatro Critico. En varias partes se irá demonstrando. Aqui se palpa. Ni leyó el *n.* 30. ni le entendió, si le ha leído. Ni leyó la *Ilustracion*, ni la entendió, si la tuvo presente. De manera, que lo principal que el P. M. tenia que responder, era ponerse de proposito à enseñar las significaciones de las voces. Esto pareceria algo, para el que no sabe leer; pero sería trabajo vituperable en quien está atareado à estudios superiores.

238 Demonstrado, que el P. M. habló segun todos

los Astrologos, sin confundir *Casas*, ni trastornar voces Facultativas: Con la misma facilidad demonstraria, que el R. trastornó unas, y confundió otras. Pero esto sería molestar al Letor con la explicacion de rudimentos Astrologicos, la qual no juzgo nada util. Dice que las doce Casas *Celestes* son los *Dodecatemorios*, que ván cortando la Equinoccial; y que las *Planetarias* van cortando el *Zodiaco*. Que estos albergues son diversos. Que no hay mas conexion que el tener las *Celestes* sus *Cuspides* en una porcion de grados de las Planetarias. Esta es mala xerga Astrologica. Que son distintos albergues, se supone *Cortar Zodiaco*; y *cortar Equinoccial*, es confusion, si se quiere tomar por distintivo. Tambien las *Celestes* cortan el Zodiaco, y las *Planetarias* la Equinoccial. Esto es por reduccion. Que las Celestes tengan sus *Cuspides* en grados de las Planetarias, en el sentido que las tuvieren; tambien las tienen, y con mas propriedad en la Equinoccial. En este sentido, no solo tienen sus *Cuspides*, sino tambien todo lo restante de la Casa. No siendo por reduccion, no hay tal cosa. El R. no se debe valer de la *reduccion*, pues como verémos, hablando de los *Caniculares*, impugnó, que de la *Canicula* se dixese estár en el Zodiaco. La horrible voz *Dodecatemorio*, no tiene mas mysterio, que el que significa *Duodecima-parte* del Cielo dividido, del mismo modo que los melones de Polo à Polo. Asi, pues, partido un melon en doce tajadas, tambien tiene sus *Dodecatemorios*.

239 Antes de finalizar este Discurso, juzgo advertir à los Letores de una ensalada en materia de legalidad, que el R. hace à cada paso. Quando el R. pretende impugnar al P. M. altera, trunca, y trastorna las palabras, que, dice, copia del Theatro, escribiendolas con letra bastardilla, como que son las mismas palabras formales. Quando el P. M. queria convencer al R. ù de error, ù de contradiccion, unas veces referia el sentido del Librejo, sin usar de bastardilla; otras ponia de letra bastardilla la misma clausula formal, que se impugnaba. Entra el R. en el Librote à dár muestras de lo que sabe: y para imponer à quatro sencillos, usa de esta ilegalidad inaudita. Si el P. M. no usa de letra bastardilla, y refiere con redonda, que el R. dixo esto, ù lo otro: pone el R. en su librote de bastardilla las palabras del P. M. quexandose que no hay tales palabras formales en el Librete.

240 Con el exemplo, que se puso al principio de este Discurso, me explicaré mejor. Dixo el R. en el Librejo, que la impugnacion de la Astrologia estaba bien hecha, y aunque no estuviese: *No pudieramos invadirla por no caer en inconsequente, habiendo declarado este proprio sentimiento el año pasado.* Vino la *Ilustracion*; y tomando el sentido de esta clausula, no la letra, pone estas palabras: *Dice que es de mi sentir en quanto à la vanidad de la Astrologia Judiciaria*: sin usar de letra bastardilla. Entra el R. en el Librote, suponiendo en falso que el P. M. puso su clausula, como que formalmente estaba en el Librete, y dice: *No dixe tal cosa, aunque es cierto que se infiere.* Dexemos à la risa, que quiera persuadir, que no ha dicho lo que confiesa ser cierto que se infiere de lo que dixo. Al caso. Si el P. M. saca en sentido, que el R. dixo cosa que, de cierto, se infiere de lo que escribió, y por eso no usa de bastardilla; ¿à qué será la materialidad *No dixe tal cosa*?

241 Vaya otro exemplo, sin salir del Discurso. Hablando el Librete de la extension de los Prognosticos, dice, que los Astrologos *solo los ciñen à las Costas del Mediterraneo, y Occeano sobre nuestra Europa.* Vino la *Ilustracion*; y tomando esto por concedido, saca el sentido, y escribe sin letra bastardilla, que los Prognosticos, segun el R. *se alargan à toda Europa.* Entra el R. en el Librote, suponiendo en falso, que el P. M. puso esta clausula de bastardilla, y como literal del Librete, y responde: *Es falso que yo haya dicho que se alargan sus predicciones à toda Europa.* Materialmente, ò literalmente es verdad que no dixo tales palabras, ni el P. M. las puso como tales; pero es falsisimo que el sentido de las que puso no signifiquen lo mismo. *Si los ciñen à las Costas del Mediterraneo, y Occeano sobre nuestra Europa*; qual es la otra

Europa que falta? Esto no es responder: Es no hallar modo decoroso de cantar la palinodia, y descubrir un nuevo modo de ilegalidad.

242 Si el que leyere Librete, ò Librote, no tuviere presente esta maraña, se confundirá à sí mismo. El modo de evitarla es suponer firmemente, que quando una clausula del P. M. no se leyere en el Theatro, no es clausula del Theatro, sino de la fantasia de sus pretendidos opositores. En las impugnaciones se debe reflexionar sobre la diversidad de la letra *bastardilla*, y letura. Se debe distinguir entre lo que se refiere en sentido, y lo que se copia à la letra. El R. con solo mudar de *letra* en su Librote, unas veces impugna materialmente las palabras formales del P. M. otras pretende defender sus mismas materialidades, fingiendo que son las formalidades del caso. Y siempre cien leguas del asunto que se disputa.

A nuestro primer asunto. Que las lluvias se pronostiquen para toda Europa, ò para sola nuestra España, siempre las predicciones están sujetas, ò à ser ridiculas por infalibles; ò à ser despreciables por falsas. En lo alto de Guadarrama se observa en un mismo instante agua házia Labajos, y Sol házia Torrelodones. ¿Cómo se pronosticará esto? En general con evidencia. En particular es quimera, aunque pronosticada. Segura estaria la Judiciaria, si no tuviese otro opositor, que el R. Tambien quedará incontrastable el Theatro, si no salen à luz otras impugnaciones, que las que en Libretes, y Librotes han puesto ociosos entremetidos.

ECLIPSES.

DISCURSO NONO.

§. I.

243 SUpone el P. M. en este Discurso la pericia de los Astronomos en prevenir el *quando*, y el *quanto tiempo* de los Eclipses. La Astronomia solo mira à los movimientos, y distancias de los Astros. Para esto hay principios ciertos, aunque en la aplicacion sean inevitables algunos errores. Quando los Astrologos se contienen en esto no hay disputa. La Ciencia es nobilisima, y sus calculos muy utiles para la Republica. Pasando de los *movimientos*, à los *influxos*, se pasa de la verdad à la impostura. Consiguiente el P. M. à lo que dixo en el Discurso pasado, y à lo que dirá en el que se sigue de *Cometas*, dice en este, que aquellos tremendos daños que se atribuyen à los Eclipses, son terrores panicos. Las pruebas están clarisimas en el Theatro; y asi omito amontonar confirmaciones.

244 Contra este Discurso no ha hecho otra cosa el R. que poner en el Librete, y amontonar en el Librote, algunas observaciones de varios daños, que se vieron en tiempo de Eclipses. No señaló hasta ahora alguna, que no haya sucedido tambien, quando no habia Eclipse. De esto se infiere, que el Eclipse ha sido en aquellos casos Phenoméno concomitante, no causa *per se* de los daños que sucedieron. Yá advirtió el P. M. que no era la fuente menos caudalosa de errores comunes, el atribuir por falta de Critica, ò sobra de inadvertencia, à una causa accidentalmente concomitante, los efectos que proceden de otra verdadera. En esta suposicion, no es del ca-

so disputar la verdad de los Phenoménos, que se oponen. Lo que habia de probar el R. era, que fueron causados del Eclipse, y no de otra causa. Lo demás es salirse del Theatro.

245 Es cierto, que en el Eclipse de Sol nos faltará su luz; y en el de Luna le faltará à ella. Admitese que del primero se siga, que la Atmosfera se refresque un poco; y que del segundo se siga alguna falta de humedad en lo sublunar. ¿Luego se sigue algun daño sensible? Lo primero tiene instancia en la *noche*; y lo segundo en el *Verano*. *Haud minus incommodum ad aliqua crassa nube, quàm Eclipsi verendum nobis esse*, dixo Jonston (*Naturæ constantia*) y esto mismo dice el P. M. Esta tal qual alteracion será muchas veces provechosa; pero yo creo que no hay tal alteracion. El Agosto de 31. hubo mucho calor, y mucho fresco, y no hubo Eclipse. No niega el P. M. que el transito instantaneo de calor à frio, que suele suceder en Verano, sea muy dañoso. Las Parroquias testifican que sí. Niega que aquel transito sea efecto del Eclipse. La razon se funda en que, quando hay Eclipse de Sol, se ha observado excesivo bochorno; y segun el error comun, debiera observase sensible fresco. Para esta observacion habló el P. M. de experiencia propria.

246 Como esta experiencia incommodaba al R. responde con la cortesia que suele, que el P. M. la pone *sobre su palabra*. Es verdad, que el Phenoméno, que el R. citó habia sucedido en Venezuela, se le admitió en el hecho, como si viniese autorizado, no trayendo otra autoridad, que la del R. y solo se le disputó la causa. Con que parece quiere el R. que le creamos en cosas de America, sobre su palabra; y no se crea al P. M. Feijoo en lo que cada dia se experimenta en España. Esto es mucho pedir. Yo estaba en la Ciudad de Oviedo, quando sucedió un Eclipse semejante al que refiere el P. M. (si acaso no fue el mismo) A la hora misma del Eclipse se experimentó un bochorno intolerable; con que mientras el R. no exhibe testimonios de su autoridad Pythagorica, no necesito citar textos, para dár mas fé à mi experiencia, que à sus in-

incredulidades. Quando se disputan las causas, es huir de la disputa, controvertir los hechos.

247 El R. hace à todo. Unas veces niega con cortesia los hechos, quando se disputan las causas: otras determina à su arbitrio las causas, quando se suponen los hechos. Aqui añadió mas su ilegalidad; pues impone al P. M. que afirmó haber procedido aquel bochorno del Eclipse, que sucedió en aquel dia. No hay tal cosa. Aquel bochorno tuvo por causas las mismas, que tienen otros bochornos, que en Oviedo son frequentes, sin que haya Eclipse. Si en aquel dia se sintiese el ambiente fresco, ò frio, tendria aquella frialdad por causa verdadera la misma que tiene la que se experimenta en otros dias. Esta es, ò la estacion del año, ò un aire frio, ò la cercania de montes nevados, ò algun vapor terrestre, &c. Por lo contrario digo lo mismo del bochorno. El P. M. puso el *bochorno* que acompañó al Eclipse, para probar con evidencia, que el Eclipse no influye sensible frialdad en la Atmosfera, De esto no se sigue que puso el *bochorno*, para probar que el Eclipse inducia en el ambiente calor sensible. Lo que se sigue, atendiendo al contenido en el Discurso, es, que el Eclipse es un Phenoméno indiferente, à ser concomitante con las causas que inducen frio, ò calor; sequedad, ò humedad, buenos, ò malos sucesos; sin tener mas influxo, que el que soñó la vana credulidad.

COMETAS.

DISCURSO DECIMO.

§. I.

248 DOS errores comunes pretende el P. M. desterrar en este Discurso. El primero que se introduxo, por la poca aplicacion à la Astronomía. El segundo, por la nimia aplicacion à la Judiciaria. Este pernicioso, si no se